



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N°084 -2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 24 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe Legal N° 118-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 23 de mayo de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, Ley N°27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado y la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado definen las acciones orientadas al cumplimiento, fomento e impulso de la práctica de valores institucionales por parte de los servidores del Estado;

Que, en este contexto, mediante Oficio Múltiple N° 008-2010-AG-SEGMA, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura dispuso la designación de coordinadores responsables de la recepción y tramitación inmediata de las denuncias y quejas que se realicen contra funcionarios y/o servidores del sector;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°097-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 02 de julio de 2012, se designó a la Ingeniera Noemí Elva Marmanillo Bustamante como Coordinadora de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, siendo responsable del seguimiento e información del estado de quejas y denuncias contra funcionarios y/o servidores de la Entidad;

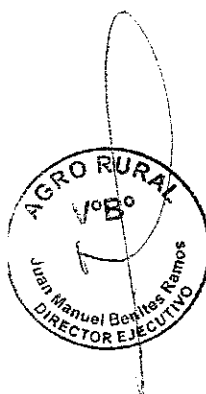
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 21 de mayo de 2013, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de mayo de 2013, se acepta la renuncia presentada por la Ingeniera Noemí Elva Marmanillo Bustamante al cargo que ocupaba en la Entidad;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario designar al nuevo Coordinador de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, que será responsable del referido seguimiento e información del estado de quejas y denuncias contra funcionarios y/o servidores de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la delegación de firma otorgada mediante Memorandum N° 292-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 22 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ingeniera **NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE** como Coordinadora de la Recepción y Tramitación de




Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Abogada **SILVIA BODERO BULLÓN**, Asesora de la Dirección Ejecutiva, como Coordinadora de la Recepción y Tramitación de Denuncias y Quejas que ingresen al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, siendo responsable del seguimiento e información del estado de quejas y denuncias contra funcionarios y/o servidores de la Entidad.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, IRRIGACION Y FOMENTO RURAL**
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INTEGRACION
RECIBIDO
REG. N°
Hora: 9/11